

RESOLUCION N° 4962

NICOLAS CASSIS UBOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de Enero de 1976 se ha otorgado ante el Notario 18° de este cantón, Abg. Cernaño Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "LUIVISA S.A.";

Que el señor Francisco Argencio Avacillas, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima "LUIVISA S.A." por la suma de OCHOCIENTOS MIL SUQUES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de UN MILLON DE SUQUES, representado por mil acciones ordinarias de un mil suques cada una; y, b) la reforma de estatutos constante de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, el traspaso de dominio del inmueble aportado a la sociedad ubicado en este cantón, que se encuentra descrito en la escritura de 30 de enero de 1976; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

...2

22

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 4° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura - que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 30 de diciembre de 1975, por la cual se constituyó la compañía.

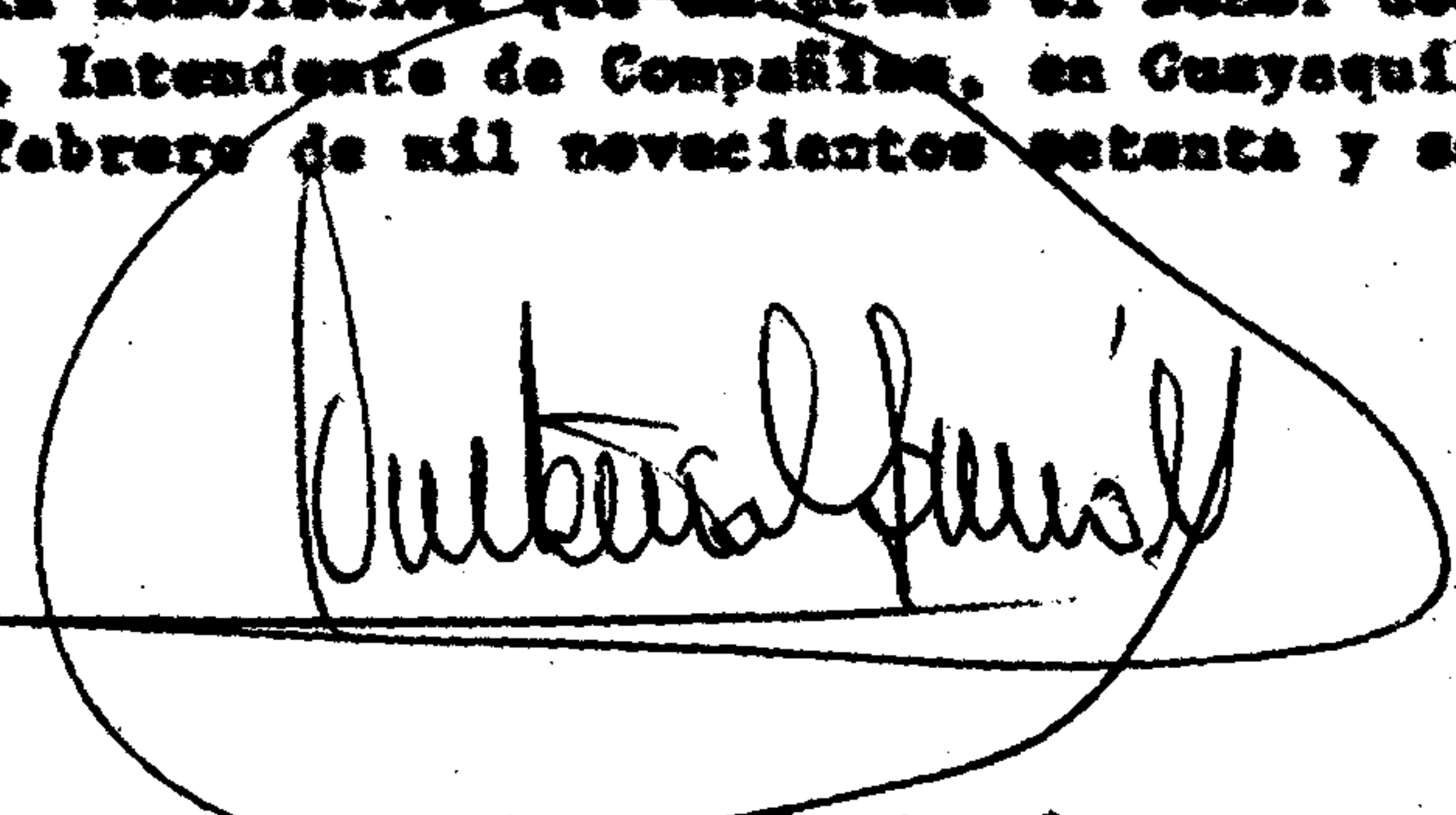
ARTICULO QUINTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, - en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 30 de enero de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a diez de febrero de mil novecientos setenta y seis.-----



Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor - Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis. --
LO CERTIFICO.-----



Antonio García Martínez
SECRETARIO ENCARGADO